

YERBABUENA, 0 9 MAR 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: \$\mathbb{P}159

VISTO: El Expte. Nº 15.842-M17(I)-S-21, mediante el cual la Sra. Sub-Secretaria de Políticas Sociales de esta Municipalidad tramita la autorización para hacer uso de 11 (once) días hábiles de Vacaciones Anuales Ordinarias, desde el 17/01/2022 y hasta el 31/01/2022; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 la Dirección de Recursos Humanos informa que la Sra. María Soledad Gettas, D.N.I. Nº 24.538.433, reviste con el carácter de Personal Fuera de Escala y que cumple funciones de Sub-Secretaría de Políticas Sociales;

Que a fs. 4 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen en forma favorable a lo solicitado;

Que, en mérito a lo actuado, la autoridad municipal competente a fs. 5 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: TENGASE POR AUTORIZADO el uso de Vacaciones Anuales Ordinarias, por parte de la Sub-Secretaría de Políticas Sociales de esta Municipalidad, Sra. María Soledad Gettas, desde el 17/01/2022 y hasta el 31/01/2022 (11 días hábiles), de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno de esta Municipalidad, Lic. Pablo Macchiarola.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, Registrese en el

Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

LIC. PABLO MACCHIAROLA SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA MARIANO CAMPERO INTENDENTE MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE YERBABUENA